

Por tanto, el quinto mandamiento no solo prohíbe matar, herir, golpear, sino también enojarse, aborrecer, envidiar, despreciar al prójimo, cobijar siquiera la idea ó el conato de venganza, proferir dicterios é imprecaciones, arrebatar, maltratar, etc., cosas todas, gérmen de homicidio, que á él pueden conducir si no se reprimen. Tan delicado es en este particular el Dios de la sociedad, que no vacila en anteponer nuestro interés al de su gloria: *Si fueres, dice, á ofrecer tu ofrenda al altar, y allí te acordares que tu hermano tiene alguna cosa contra tí, deja allí tu ofrenda delante del altar, y vé primeramente á reconciliarte con tu hermano; y entonces ven á ofrecer tu ofrenda*¹.

Hablemos ahora de otro pecado igualmente vedado por el precepto quinto del Decálogo. Cuando tanto ahinco el Señor pone en guarecer la vida de nuestro cuerpo, ¿qué no pondrá en guarecer la de nuestra alma? Y si el homicidio, por destruir un cuerpo mortal constituye tan gran delito, pues afecta á la obra mas primorosa del Criador, ¿qué será el escándalo, que aniquila un alma inmortal, infinitamente preferible al cuerpo hecho para ella? Si por cierto, no hay pecado contra el que el Hijo de Dios fulmine mas tremendos anatemas: *¡Ay del mundo por los escándalos*²! Y en otro lugar: *El que escandalizare á uno de estos pequeñitos que en mí creen, mejor le fuera que colgasen á su cuello una piedra de molino, y le anegasen en el profundo de la mar*³. La severidad de esta expresion no sorprenderá, si consideramos que el escándalo ataca directamente la obra de la encarnacion, y ultraja todas las leyes de la naturaleza y de la amistad. ¿Para qué fin murió Nuestro Señor en la cruz? Para salvar á las almas, y el escándalo tiende directamente á perderlas, y á privar á Jesucristo del fruto de su sacrificio. Él hiere, no á los fuertes, sino á los débiles y humildes, porque procede no de abajo, sino de arriba; hiere también á los mas allegados con los escandalosos, no los extraños, sino los hijos, los criados y los amigos... ¿Cabe cosa mas contraria al amor de Dios y del prójimo?

La voz *escándalo* significa propiamente una cosa en que se tropieza la andar, y también obstáculo ó impedimento; por esto se llama escándalo todo lo que impide llegar á la vida eterna, ocasionándonos al pecado. En este concepto, con todos los santos Padres y teólogos se define el escándalo: *Una palabra ó un acto que no tiene la conveniente rectitud, y que de consiguiente da margen á los demás para ofender á Dios*⁴. Importa deslindar bien esta definicion.

1º. Decimos *una palabra ó un acto*, porque aun cuando se abrigue

¹ Matth. v, 23, 24.

² Id. xviii, 7.

³ Ibid. 6.

⁴ Convenienter dicitur quod dictum vel factum minus rectum, præbens occasionem ruinæ, sit scandalum. (D. Thom. 2, 2, q. 43, art. 1.)

intencion de inducir á otros á pecado, este mal pensamiento no arguye escándalo si no se manifiesta exteriormente, porque no da ocasion al prójimo de pecar. Por acto y palabra entendemos también omision de uno y otra, porque el pecado puede cometerse negativamente, dejando de hacer ó decir lo que se debiera, por ejemplo, no asistiendo á la misa en domingo, ó no reprendiendo á un blasfemo sobre quien se tuviere poder.

2º. *Que no tiene la conveniente rectitud*; es decir, la palabra ó acto que es malo en sí mismo, ó que aunque no lo sea, lo parece.

3º. *Da margen á los demás para pecar*. El escándalo está, no ya en hacer caer al prójimo, sino en ponerle en ocasion de ello, ó sea á riesgo de pecar; por consiguiente no hay verdadero escándalo sino cuando, atendida la posicion del que hace el mal y las disposiciones de los que lo presencian, puede temerse que estos sigan el mal ejemplo; así, una blasfemia proferida delante de un sacerdote no seria escándalo¹, á menos que se hubiese hecho públicamente en presencia de muchas personas de toda edad y condicion, por el riesgo de haber escandalizado siquiera á una parte de los que lo advirtieron. Tal es el sentido de las palabras de san Agustin: « Aquel, dice, que á la vista del pueblo lleva una mala vida, irroga en cuanto él puede la muerte á los que lo ven, y no puede jactarse de que ellos no hayan muerto, porque aunque el espectador sigue viviendo, el escandaloso no deja de ser su homicida². »

Hay mil y mil maneras de cometer escándalo; citaremos algunas: 1º. cuando se manda aconsejar ó pedir que otro haga una cosa ilícita, ó que desista de hacer otra á que se halla obligado; y así es escándalo inducir á mentir, á robar, vengarse, embriagarse, faltar á la misa en dias de guardar, ó á la confesion anual; 2º. cuando se profieren blasfemias ó malas palabras; cuando se cantan canciones indecentes; cuando se imprimen, venden, prestan ó se ponen de manifiesto libros ó láminas pecaminosas; cuando se come de carne delante del prójimo en dias de abstinencia, ó se preparan en ellos manjares mezclados para libertinos; 3º. las mujeres cuando visten impudicamente, ostentando seno y garganta; 4º. los que molestan á los devotos burlándose de su piedad, tratándoles de hipócritas ó beatuchos, criticando su porte modesto y sus religiosas demostraciones, é interpretando torcidamente sus actos, con lo cual se hacen responsables de todo el bien que impiden.

El que hubiere cometido una falta capaz de inducir á otros á pe-

¹ Non semper est scandalum, si peccas coram aliis, sed tantum quando, attentis circumstantiis tam personæ agentis, tam coram quibus fit actus, potest probabiliter timeri ne per hunc actum trahantur ad peccatum, qui alias peccaturi non essent. (S. Alph. lib. II, n. 43.)

² De Past. c. 4.

cado, no solo debería acusarse de ella en la confesion, sino declarar el escándalo inferido, que constituye un pecado distinto y de otra cuantía; especificando el número y clase de las personas escandalizadas, porque las proporciones de este pecado aumentan segun sea el número de los que lo vieron.

De aquí resulta ser una deuda de justicia la reparacion del escándalo irrogado. En efecto, si Dios para perdonar exige que se restituyan al prójimo los bienes usurpados, la fama arrebatada por la calumnia ó la maledicencia, ¿cómo no exigirá del escandaloso que haga todos los esfuerzos posibles para apartar del borde de los eternos abismos á los que comprometió con su conducta? Mas, ¿qué difícil es esta reparacion!

Sí; las consecuencias del escándalo son incalculables; el mal acto cometido, la mala expresion proferida habrán hecho pecar á millares de personas que ni siquiera se conocerán; y este mal ¿cómo se repara? 1º. Es preciso rogar por todos aquellos á quienes directa ó indirectamente se hubiere escandalizado; 2º. dar ejemplos y decir palabras del todo opuestas á las que en mal hora se profirieron: por ejemplo, el maldiciente, el cantor licencioso, el propalador de funestas doctrinas habladas ó escritas deberán retractarse en el modo mas propio para borrar la impresion causada en los que las oyeron ó leyeron; las mujeres escandalosas, ó provocativas por su lujo é inmodestia, deberán proscribir uno y otra, y reparar el estrago causado en las ajenas conciencias, con ejemplos de modestia y humildad. Tocante al escándalo que procede de una conducta licenciosa, es necesario que el que lo dió repare el daño con otra conducta enteramente cristiana, aprovechando todas las ocasiones de manifestar al público su sincero regreso á mejores sentimientos; y adviértase que el que no procura ó no se esfuerza en reparar sus escándalos, es indigno de la absolucion; 3º. hacer una penitencia proporcionada en lo posible al número y enormidad de los escándalos ocasionados. En suma: el escandaloso, ya que quitó á Dios su gloria, arrebatándole pocas ó muchas almas, está obligado á hacer todo lo que de él dependa para volvérsela cooperando á la salvacion del mayor número posible de almas; y si bien con esto no sacará del infierno á los que en él hubiere precipitado, por lo menos habrá hecho cuanto pueda y cuanto Dios exija de él. Sí, temamos mas escandalizar que caer en el fuego, y bendigamos de todo corazon al nuevo Adán que se dignó rodear la vida de nuestro cuerpo y la de nuestra alma con tantas y tan sagradas barreras.

Nada aterra é inquieta mas en la hora de la muerte que el recuerdo de los escándalos ocasionados en vida: Berengario, arcediano de Angers, tuvo la desgracia de difundir en gran manera la ponzoña de la herejía, pervirtiendo muchísimas almas; pero en sus últimos dias,

movido de Dios, abjuró sus errores y se reconcilió. Llegada la hora de la muerte, de repente se agita, se turba y acongoja. — ¿Á qué viene esa turbacion? pregunta el sacerdote que le auxilia; Dios es la misma misericordia; tened confianza en él. — Lo sé, responde el moribundo, y en él confio que atendidas mis lágrimas olvidará mis propias faltas; pero ¿me perdonará las que hice cometer á los demás? ¡Infeliz de mí! ya me parece que las almas perdidas por mi culpa me aguardan en el tribunal de Dios para clamar venganza, y estas palabras aterradoras de Jesucristo resuenan hasta el fondo de mi corazon; ¿Dónde están fulano y fulana á quienes perdiste? Mucho costó tranquilizarle, y dichoso si su penitencia y pesadumbre bastaron á que el supremo Juez olvidara la pérdida de las almas que él ocasionó.

No matarás; es decir, no matarás el cuerpo ni el alma de tu hermano; no cobijarás en tu espíritu la idea siquiera de muerte ó de escándalo: tal es el quinto precepto del Decálogo, y podemos decir, la quinta columna que sostiene el edificio social.

Supongamos abolido este mandamiento: ¿qué seguridad queda entre los hombres? ¿Diréis que las leyes humanas son suficiente garantía? Entonces el hombre que logre sobreponerse á la ley, jugará con vuestros dias; entonces el que pueda jactarse de escapar al verdugo, se burlará de vosotros; y ¿cuántos en el dia no le escapais? ¿Cincuenta años de experiencia no bastarán á convencernos de que las leyes humanas no son sino unas telarañas en que solo se dejan prender las moscas incautas? Por lo demás, sin este mandamiento, ¿qué es de la vida de las almas? ¿qué de la inocencia? ¿qué del honor de las familias? El escándalo sin freno irá impunemente haciendo víctimas... ¿Cuál es el hombre que al leer estas líneas pueda decirse: « Nada debo á este mandamiento, ni yo ni los míos, ni mi padre, ni mi madre, ni mi hermano, ni mi hermana, ni mi hijo, ni mi hija; porque solo la ley humana nos ha conservado la vida, y lo que es mas precioso que la vida, el honor? »

Si no hay hombre capaz de afirmar esto, tampoco lo puede la sociedad; y así, ¡gracias infinitas al supremo Legislador de parte del hombre y de la sociedad! ¡hondísimo respeto á su ley! ¡amorosa gratitud por lo que ha hecho y por lo que va á hacer todavía, pues ahí está un nuevo beneficio, que es decir un nuevo mandamiento: el sexto!

ORACION.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber con tanto

¹ De la reseña presentada por la justicia criminal de Francia durante el solo año de 1845, resulta que diez y seis mil encausados escaparon á la accion de la justicia.

desvelo protegido la vida de mi cuerpo y la de mi alma contra los ataques de los inicuos; hacedme la gracia de que eternamente respete la vida y la inocencia de mi prójimo.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *procuraré no dar nunca el mas mínimo escándalo.*

LECCION XLV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,
POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Sexto y nono mandamientos. — Qué es lo que prohiben. — Enormidad del pecado opuesto. — Diversidad del mismo. — Ocasiones. — Remedios. — Qué es lo que mandan. — Pureza de cuerpo y de alma. — Caso histórico. — Beneficio social de estos mandamientos.

1º. Qué es lo que prohiben. — *No fornicarás. No codiciarás la mujer de tu prójimo*¹. Despues de poner á cubierto el divino Legislador por el quinto mandamiento nuestra vida, que es el primero de los bienes temporales, protege igualmente nuestro honor, que es el segundo de ellos. Aquí, como en los mandamientos restantes, solo nombra el pecado principal que hiere el honor y perturba á las familias; pero su objeto es prohibir todos los pecados capaces de conducir á esto, y por consiguiente todos los que mancillan la pureza del cuerpo ó del alma.

2º. Enormidad de este pecado. — ¡Quién pintará su enormidad! Hé aquí el pecado que la lengua de todos los pueblos apellida vergonzoso é infame; hé aquí el pecado que anegó el mundo por medio del diluvio; hé aquí el pecado que atrajo el fuego del cielo sobre cinco ciudades, convirtiendo en inmensa laguna el solar que ocupaban; hé aquí el pecado que arrastra en pos de sí todos los otros, la injusticia, el asesinato, el perjurio, el sacrilegio, el suicidio; hé aquí el pecado que extingue la fe, embrutece el alma, mata el cuerpo y degrada al hombre hasta el nivel de los brutos; hé aquí el pecado que hace caer diariamente almas en el infierno, como una mañana de invierno copos de nieve sobre las montañas; hé aquí el pecado que el Cordero de Dios hubo de expiar mediante un suplicio especial; pecado de tal modo horrible, que ni siquiera es lícito nombrarlo, porque su solo nombre mancha los labios que lo pronuncian y las orejas que lo oyen: tal es el pecado que se nos veda por los mandamientos sexto y nono².

Acerca de él es preciso partir siempre de los dos principios siguien-

¹ Non mœchaberis; non desiderabis uxorem proximi tui. (*Exod. xx.*)

² Frequentior atque abundantior confessionum materia, propter quam major animarum numerus ad infernum delabatur. (*S. Alph. lib. III, n. 413.*)